

CÁMARA DE APELACIONES

Por disposición de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Sala IV, Provincia de Santa Fe, en autos: CLETI MARCELO ALEJANDRO s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-05016911-9, se ha dictado el siguiente Acuerdo N° 157. En la ciudad de Rosario, a los 1 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno, reuniéndose en Acuerdo los Jueces de la Sala Cuarta de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, Edgard J. Baracat, Avelino J. Rodil y Juan J. Bentolila, para dictar sentencia en los autos caratulados: CLETI MARCELO ALEJANDRO s/Prescripción Adquisitiva; Expte. N° 33/2019, venidos del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, con recursos de apelación y conjunta nulidad articulados por la actora (ver fs. 173), contra Sentencia N° 150 de fecha 02/03/2016 dictada por el Sr. Juez A Quo (ver fs. 170/ 172 vta). Realizado el estudio de la causa, se resolvió plantear las siguientes cuestiones: la siguiente providencia: Casilda, 25 de Septiembre de 2019. 1) ¿Es nula la sentencia impugnada? 2.- ¿En su caso, es justa?.- 3.-¿Qué resolución corresponde dictar?. A la primera cuestión dijo el Juez Baracat:... A la segunda cuestión continuó diciendo el Juez Baracat:... A la tercera cuestión continuó diciendo el Juez Baracat:... Por lo tanto la Sala Cuarta de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario Falla: a).- Rechazar el recurso de nulidad articulado por la actora; b).- Revocar la Sentencia B° 150 de fecha 02/03/2016 dictada por el Sr. Juez A Quo, y en su lugar, hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Marcelo Alejandro Cleti y, en consecuencia, declarando al nombrado adquirente por usucapión de los dos lotes de terrenos descriptos. Con costas a cargo de la parte actora. Los honorarios por los trabajos desplegados en la Alzada se fijan en el 50% de los que se regulen por las tareas cumplidas en la primera Instancia. El Juez Bentolila habiendo tomado conocimiento de los autos, invoca la aplicabilidad al caso de lo dispuesto por el artículo 26, primera parte, Ley 10.160. Insértese, repóngase y hágase saber. (Autos: CLETI MARCELO ALEJANDRO s/Prescripción Adquisitiva; Expte. 33/2019). Fdo.: Baracat - Rodil - Bentolila. Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu, Prosecretaria.

\$ 193 461396 Sep. 23

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito en lo Laboral de la Octava Nominación de Rosario se ha dispuesto citar a los herederos del ligante fallecido (Sr. José Alejandro Cardozo, DNI 13.353.797), para que dentro del plazo de 10 (diez) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar curador conforme lo prescripto por el art. 597 del CPCCSF. Los herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o, en su caso, declarar bajo juramento la inexistencia de los mismos. En caso de existir juicio sucesorio iniciado, deberán precisar el juzgado y la carátula completa del proceso, así como denunciar si se ha designado administrador de la sucesión y/o se ha dictado declaratoria de herederos, acompañando copia autenticada de la resolución judicial respectiva. Autos caratulados: GASBARRO SEBASTIAN c/ANPE ELECTRICIDAD y otros s/Cobro de pesos; (CUIJ N° 21-03711256-6). Fdo.: Dr. Pedro Daniel Herrero (Secretario). Rosario, 07 de Septiembre de 2021. Dr. Pedro Daniel Herrero, Secretario.

S/C 461427 Sep. 23 Sep. 27

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Segunda Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Jorgelina Entrocasi (Jueza); dentro de los autos caratulados: CAMILLATO, BRIAN LIONEL c/GHIDELLA, EDUARDO BENJAMIN y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-11874077-4, se ha dispuesto notificar por edicto lo siguiente: Rosario, 20 de Abril de 2021. Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese al demandado Ghidella, Eduardo Benjamin a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 48 del C.P.C. Firmado: Dr. Christian Bitetti; Dra. Jorgelina Entrocasi.

\$ 33 461429 Sep. 23 Sep. 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Menendez Marta Graciela DNI N° 4.787.161 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: MENENDEZ MARTA GRACIELA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02941206-2). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 457797 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Costa Nestor Mario, DNI 6.064.286, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: COSTA NESTOR MARIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02944021-9). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 459298 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Dandeu María Leonor, DNI 2.369.326 y Kindebalux Adolfo, DNI 5.900.055, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos DANDEU MARIA LEONOR y otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02939736-5). Rosario.

\$ 45 449101 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Abud Graciela Silvia DNI N° 12.922.304 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ABUD GRACIELA SILVIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02944476-2). Rosario, Dra. Cecilia Wendler. Dra. Fernanda Inés Virgolini, prosecretaria.

\$ 45 460104 Sep. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Benildo Nicolas Depascuale y/o Benildo Depascuale, DNI 6.170.382, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: DEPASCUALE BENILDO NICOLAS s/Sucesorio; CUIJ 21-02943911-4. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 460564 Sep. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por cinco días a la Sra. SILVINA VERONICA OJEDA, DNI 21.422.406, de la siguiente providencia "Tomo: 107 Folio: 408 Resolución N°: 2582. Rosario, 17/10/2018... Vistos y Considerando:... Resuelvo: Téngase al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general que en copia certificada acompaña. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate a la parte demandada por el término y bajo apercibimientos de ley. Anótese la inhibición general de bienes de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 264.371,05 con más la suma de \$ 79.311,31 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose recaudos con facultades y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Insértese y hágase saber." FDO Dr. Analía Suárez Mónaco (Secretaria) y Dr. Marcelo Quaglia (Juez). Otro: "Tomo: 109 Folio: 320 Resolución N°: 72. Rosario, 05/02/2019. Y Vistos y Considerando:... Resuelvo: Revócase parcialmente por contrario imperio el auto N° 2.582 de fecha 17/10/2018 en cuanto dispone: "Cítese de remate a la parte demandada por el término y bajo apercibimientos de ley" y en su lugar se provee: "Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley", quedando subsistente en todo lo demás. Insértese y hágase saber." Fdo. Agustín Crosio (Secretario) y Dr. Marcelo Quaglia (Juez). Otro: Rosario, 18/06/2021. Con los autos a la vista se provee el escrito cargo N° 8.352/2021: Atento

a lo manifestado y surgiendo de las constancias de autos que el domicilio del demandado resulta desconocido, cítese y emplácese al mismo por edictos (arg. art. 73 CPCC).” Fdo. Dra. María Karina Arreche (Secretaria Subrogante) y Dr. Marcelo Quaglia (Juez). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/OJEDA, SILVINA VERONICA s/Apremio; CUIJ 21-02904295-8, N° Expediente: 671/2018. Rosario, 19 de Agosto de 2021.

\$ 52,50 461289 Sep. 23 Sep. 27

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civ. y Com. de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días al Sr. Francovig, Daniel Rodolfo, D.N.I. 13.565.818, de la siguiente providencia: “Tomo: 136 Folio: 462 Resolución: 2848. Rosario 27/09/2018. Y Vistos:... Resuelvo: 1) Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder general en copia acompaña que deberá certificar ante la Actuaría. Por promovida demanda de apremio. Cítese de remate a la accionada con la prevención de que si no opone excepción legítima dentro del término de ley, se mandará llevar adelante la ejecución sin más trámite. 2) Decretar la inhibición general de la demandada suficiente a cubrir la suma de \$ 269.457,40 con más la suma de \$ 80.837,22 estimados provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos. La medida se despacha a solicitud del Dr. Aldo Andrés Mercol. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Insértese y hágase saber.” Fdo: Dr. Nestor Osvaldo García (Juez) y Dra. María Belén Baclini (Secretaria). Otro: Rosario, 20 de Diciembre de 2018. Atento los fundamentos esgrimidos por la presentante, revócase por contrario imperio el Auto N° 2848/2018 en la parte que cita y emplaza a la accionada con la prevención de que si no opone excepción legítima dentro del término de ley se mandará llevar adelante la ejecución, y en su lugar, cítese y emplácese al demandado a que comparezca por el término y bajo los apercibimientos de rebeldía. Notifíquese por cédula. Fdo: Dra. María Belén Baclini (Secretaria). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/FRANCOVIG, DANIEL RODOLFO s/Apremio; CUIJ 21-02904094-7. Rosario, 31 de Agosto de 2021. Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria (S).

\$ 52,50 461286 Sep. 23 Sep. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por cinco días al Sra. Forconi, Sandra Jorgelina, D.N.I. 18.505.204, de las siguientes providencias: “Tomo: 107 Folio: 437 Resolución: 2608. Rosario, 18/10/2018. Y Vistos y Considerando,... Resuelvo: Téngase al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general que en copia certificada acompaña. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate a la parte demandada por el término y bajo apercibimientos de ley. Anótese la inhibición general de bienes de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 269.624,31 con más la suma de \$ 80.887,29 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose recaudos con facultades y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al Oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntara los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Resérvese en

Secretaría el sobre acompañado. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Analía Suárez Mónaco (Secretaria) y Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez). Otro: "Tomo: 109 Folio: 323 Resolución: 75. Rosario, 05/02/2019. Y Vistos y Considerando:... Resuelvo: Revócase parcialmente por contrario imperio el auto N° 2.608 de fecha 18/10/2018 en cuanto dispone: "Cítese de remate a la parte demandada por el término y bajo apercibimientos de ley" y en su lugar se provee: "Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley", quedando subsistente en todo lo demás. Insértese y hágase saber. Dr. Agustín Crosio (Secretario) y Dr. Marcelo Quaglia (Juez). Otro: "Rosario 29 de Julio de 2021. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Surgiendo de las constancias de autos que el domicilio del demandado resulta desconocido, cítese y emplácese al mismo por edictos (arg. art. 73 CPCC). Fdo: Dra. María Karina Arreche (Secretaria Subrogante) y Dr. Marcelo Quaglia (Juez). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/FORCONI, SANDRA JORGELINA s/Apremio; CUIJ: 21-02904088-2, N° Expediente: 659/2018. Rosario, 19 de Agosto de 2021. Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria (S).

\$ 52,50 461288 Sep. 23 Sep. 27

Se hace saber, por medio del presente edicto, que en los autos: CLUB LOGARITMO RUGBY c/LIBERATI, EMILIANO LUIS s/Cobro de pesos; CUIJ 21-02941367-0, que tramita en el Distrito Civil Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Fabián Bellizia y Secretaría de la Dra. Agustina Fillipini, en fecha 17/06/2021, se dictó el siguiente decreto: "Rosario 17 de Junio de 2021. Por presentado, acéptase el domicilio procesal constituido en el carácter invocado, conforme al poder. Por iniciada formal demanda de daños y perjuicios que tramitará según las normas del proceso ordinario. Téngase presente la prueba ofrecida y las reservas formuladas. Cítese y emplácese a Liberati, Luis Emiliano por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a. CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 05 de Diciembre de 2017 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12.851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Fdo. Dra. Agustina Filippini (Secretaria) - Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez). Y también: Rosario 23 de Junio de 2021. Por interpuesto recurso de revocatoria parcial contra el decreto de fecha 17/06/2021, en la parte donde se lee "daños y perjuicios", déjeselo sin efecto y en su lugar se ordena "cobro de pesos". Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Agustina Filippini (Secretaria) - Dr. Fabian E. Daniel Bellizia (Juez). Y también en fecha 06/09/2021 se dictó el siguiente decreto: Rosario 06 de Septiembre de 2021. Atento a lo manifestado por el oficial notificador, publíquese edictos conforme el art. 78 CPCC. Fdo. Dra. Agustina Filippini (Secretaria), Dr. Fabian E. Daniel Bellizia (Juez).

\$ 55 461313 Sep. 23 Sep. 27

Por disposición de la Jueza 1ª Inst. Civil y Comercial 18ª Nom. de Rosario, se ha ordenado emplazar a los herederos de la Sra. María del Carmen Bravo, D.N.I. N° 2.372.548, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de ley bajo apercibimiento de rebeldía. Autos caratulados: RAMIREZ, FERNANDO MANUEL c/BRAVO, JUAN RAMON y otros s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-02895872-9. Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza), Dra. Patricia Beade (Secretaria). Rosario, 02 de Julio de 2021. Dra. Patricia Beade, Secretaria.

\$ 33 461362 Sep. 23 Sep. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de Rosario de la 16ª Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se hace saber que en los autos: ECHAGUE SERGIO ANGEL s/Concurso Preventivo - hoy Quiebra; CUIJ 21-01624045-9. Por Resolución N° 933 de fecha 07/09/2021 se ha dispuesto: Y Vistos:... y Considerando... Resuelvo: Declarar concluido el presente proceso falencial por pago total (Art. 228/229 LCQ), haciendo cesar la intervención de la Sindicatura actuante. 3) Ordenar el cese de todos los efectos patrimoniales y personales de la quiebra, el levantamiento de la inhibición general y de las demás medidas ordenadas en el auto de apertura falencial, oficiándose a sus efectos. 4) Hacer saber la presente por edictos, que se publicarán por un día en el BOLETÍN OFICIAL. Fecho, oficiese al Registro de Procesos Concursales, Registro Público de Comercio y a la Mesa de Entradas Única, de Distrito a los fines de comunicar la presente. Insértese y hágase saber. Rosario, 09 de Septiembre de 2021. Dra. María Sol Sedita, Secretaria.

S/C 461333 Sep. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, Luciano Juarez (juez), se hace saber a los interesados que en los autos caratulados: SELLART, NATALIA NOELIA s/Concurso Preventivo; (CUIJ 21-02944328-6), mediante resolución N° 952 de fecha 03/09/2021, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Natalia Noelia Sellart, (D.N.I. 25.407.064), con domicilio real en calle Alem N° 1473, piso 13 y procesal en calle San Lorenzo N° 933, piso 3, oficinas 1 y 2, ambos de la ciudad de Rosario. Se ha dispuesto: i) oficiar a la Cámara de Apelación Civil y Comercial para que proceda al sorteo de Síndico contador, el que pertenecerá a la lista de la categoría "B", ii) trabar inhibición general para disponer y gravar bienes registrales de la concursada al Registro General de Propiedades de Rosario, Registro Nacional del Automotor, Prefectura Naval Argentina, Banco Central de la República Argentina y iii) diferir las fechas para presentación de los pedidos de verificación y de los informes individual y general, determinación del período de exclusividad y realización de la audiencia informativa, las que se fijarán por auto ampliatorio aceptado que fuere el cargo por el síndico a designarse, y oportunamente se harán conocer en conjunto con el nombre y domicilio del citado funcionario. Dra. María José Casas, Secretaria. Sin cargo. Por 5 días.

S/C 461423 Sep. 23 Sep. 29

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, de esta ciudad, en el marco de los autos caratulados: LARREA, LEONARDO PEDRO c/TANCHI, FEDERICO LUIS s/Juicio Ejecutivo; (Expte. N° 21-02889917-0), se ha dictado sentencia definitiva que, en su parte pertinente, dice: "N° 606. Rosario, 27 de Octubre de 2020. Viatos:... Considerando:... Fallo: Ordenando llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Federico Luis Tanchi, (DNI 31.115.727) hasta que se pague a Leonardo Pedro Larrea, (DNI 20.195.893) la suma de \$ 69.360, con más intereses a la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días, desde la fecha de rechazo de cada uno de los cheques de pago diferido mencionadas en los considerandos, sobre el monto de cada uno de ellos y hasta el efectivo pago. Costas a la demandada... Fdo: Dra. Genesis (Juez) - Dra. Guevara Dalle Prane (Prosecretaria Suplente). Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

\$ 33 461430 Sep. 23 Sep. 27

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. contra RUIZ, VANESA sobre Medida previa ejecutivo; Expte. N° 21-02932979-3 hace saber que se ha ordenado notificar a la Sra. Vanesa Ruiz, DNI: 26.355.535, el decreto que a continuación se transcribe: Resuelvo: Tener por preparada la vía ejecutiva, haciendo efectivos los apercibimientos contenidos en el Artículo 450 CPCC sts y concs. Notifíquese por cedula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Silvia Beduino (Jueza); Dra. M. Amalia Lantermo (Secretaria). Rosario, 31 de Agosto de 2021. Dr. Hernan A. Aguzzi, Prosecretario.

\$ 33 461428 Sep. 23 Sep. 27

Por disposición del señor Juez de trámite del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Quiroga, secretaría del que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: CASTILLO HÉCTOR RAMÓN c/FERRARO JUAN s/Usucapión; (CUIJ 21-02931118-5), se ha declarado rebelde a los herederos de la. Sra. Grazia Ferraro y se sigue el juicio sin su intervención. Seguidamente se transcribe la providencia que lo ordena el presente: Rosario, 01/09/21. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que los herederos de la codemandada Grazia Ferraro no han comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificados, decláraselos rebeldes y siga el juicio sin su intervención en los términos del art. 597 CPCC, en función de lo cual se designará defensor de oficio y curador ad hoc una vez efectuada la notificación del presente. Notifíquese por edictos. Rosario, de Septiembre de 2021. Fdo. Dr. Quiroga (Juez). Dra. González (Secretaria). Dra. Dulce Sofia Rossi, Prosecretaria.

\$ 33 461319 Sep. 23 Sep. 27

Por disposición del juzgado de primera instancia de ejecución de circuito 1 de Rosario y en autos: GARIBALDI, PATRICIO GABRIEL c/CUELLO, IVANA BELEN s/Juicio ejecutivo; 21-13909976-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 14 de Septiembre de 2020. Atento lo peticionado y las constancias de autos se decreta el presente conforme lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia

de Santa Fe en fecha 05/09/2020 punto VI 11 referidas al funcionamiento restringido de estos Tribunales por la Pandemia de COVID-19. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, con patrocinio letrado, désele la participación que por ley corresponda. Téngase presente el domicilio electrónico denunciado. Procédase a dejar constancia en el sistema informático. Atento las constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes de la parte demandada que abajo se detalla, en proporción de ley (dec. 484/87), por el monto y los conceptos que a continuación del presente se indican. Previa reposición de sellado de embargo, si correspondiere, líbrese oficio al empleador respectivo. Se hace saber al empleador que si fueran haberes jubilatorios la medida no debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los montos embargados deberán ser depositados en cuenta Judicial del Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 - Caja de Abogados de Rosario- conforme los datos que surgen de la constancia de cuenta judicial adjuntada al oficio. La parte actora deberá abrir cuenta bancaria a la orden de este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y adjuntar directamente al oficio la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a los presentes autos. El empleador deberá verificar previo al depósito de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar la transferencia bancaria, se debe utilizar como asociado a la cuenta judicial respectiva el C.U.I.T. N° 33-99918181-9 perteneciente al Banco Municipal de Rosario. El empleador deberá comunicar al Juzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada dentro de los treinta días de recibido el oficio, bajo apercibimientos de astreintes por incumplimiento de la medida. Parte Demandada: Cuello, Ivana Belén, D.N.I. N° 33.011.075. El monto total por el que debe cumplimentarse la presente medida ordenada y en relación a la parte demandada, en concepto de capital, intereses y costas futuras, se determina en la suma de: \$ 97.812,00 (Pesos noventa y siete mil ochocientos doce). Firmado Dra. Silvina Lopez Pereyra. Dra. Mariana Martinez. Rosario, 30 de Octubre de 2020. Resérvese en Secretaría la documental original acompañada en sobre. Atento haberse cumplimentado lo requerido, provéase el primer decreto de trámite: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, con patrocinio letrado, désele la participación que por ley corresponda. Téngase presente el domicilio electrónico denunciado. Procédase a dejar constancia en el sistema informático del SISFE. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Firmado Dra. Silvina Lopez Pereyra. Dra. Mariana Paula Martinez. Rosario, 23 de Junio de 2021. Al punto I, agréguese la cédula en copia acompañada. Téngase presente lo manifestado. Al punto II, como se solicita. Notifíquese mediante la publicación de edictos por el tiempo y forma de ley. Al punto III, ofíciase a la Municipalidad de Rosario a los efectos de que informen si la requerida trabaja allí, y en su caso, los motivos por los cuales se suspendieron las retenciones. Dra. Silvina Lopez Pereyra. Dra. Mariana Martínez.

S/C 461418 Sep. 23 Sep. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 51 Nominación de Rosario y en autos TRECE, MARIA DE LOS ANGELES J s/Pedido de quiebra por acreedor, CUIJ N° 21-01179424-3, se ha ordenado publicar por un día en el BOLETÍN OFICIAL y hacer que se ha solicitado la conclusión de la quiebra de Maria de los Ángeles Jesús Prece, DNI 22.391.006, a fin de que los interesados manifiesten lo que estimen menester. Fdo: Dra. Eliana Monteporzi (Prosecretaria). Fdo. Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Rosario, 26 de Agosto de 2021. Dra. Rubulotta, Secretaria Subr.

S/C 461403 Set. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia (Juez) y Dra. María Karina Arreche (Secretaria Subrogante), se ha ordenado emplazar a los herederos de Susana Mercedes Blanco, DNI N° 5.522.234, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de ley y bajo los apercibimientos legales (Art. 73 C.P.C.C.S.F: si el domicilio fuese desconocido o la persona incierta, el emplazamiento se efectuará por edictos, que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación), dentro de los autos caratulados: FREYTES MARIO RODOLFO s/Declaratoria de herederos - CUIJ 21-01554780-1. Firmado por: Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia (Juez) y Dra. María Karina Arreche (Secretaria

Subrogante). Rosario, 9 de Septiembre de 2021.

\$ 45 461476 Set. 23 Set. 27

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, en autos: CICCARELLI, DANIEL OSCAR s/Concurso Preventivo, 21-02933803-2, por Resolución N° 1081 de fecha 12/08/2021, se dispuso: Hacer lugar a la solicitud de cese de la regla de inapelabilidad contenida en el art. 273 inc. 3 de la Ley de Concursos y Quiebras para este caso en concreto y en virtud de los fundamentos vertidos en los presentes Considerandos; 2) Conceder el Recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución N° 787/21 y 891/21; 3) Insértese y hágase saber. Agustina Filippini, Secretaria; Fabián E. Bellizia, Juez.

\$ 165 461478 Set. 23 Set. 27

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. Lallitta, Adrian Andres (DNI N° 23.402.579) lo declarado en autos: CFN S.A. c/LALLITTA, ADRIAN ANDRES s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13894705-7): Rosario, 04 de Agosto de 2021 Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Se hace saber al presentante que deberá acompañar el edicto del primer decreto de trámite en original al momento de dictar sentencia. Dra. Silvina López Pereyra (Secretaría) Dra. Mariana Martínez (Juez).

\$ 33 460933 Sep. 23 Sep. 27

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Saucedo, Pedro Jorge (DNI N°

7.881.379) lo declarado en autos: CFN S.A. c/SAUCEDO, PEDRO JORGE s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13894677-8): Rosario, 05 de Agosto de 2021. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. Maria Elvira Longhi, Secretaria - Dr. Luciano A. Ballarini, Juez.

§ 33 460931 Sep. 23 Sep. 27

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Nuñez, Alberto Arcadio (DNI N° 12.712.108) lo declarado en autos: CONFINA SANTA FE S.A. c/NUNEZ, ALBERTO ARCADIO s/Ejecutivo): Nro.: 1 304 Rosario, 11/08/2021. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: I-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Nuñez Alberto Arcadio; y hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$1.766,40 (Un mil setecientos sesenta y seis pesos con 40/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Rosanna Noemí - CUIT -27-21307016-4 - I.V.A. Inscripto- en la suma de \$6.916,58 equivalentes a 1 Jus (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley nro. 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. María Elvira Longhi - Secretaria- Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2da. Nom. - Rosario Dr. Luciano A. Ballarini - Juez-Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2da. Nom. - Rosario. Dra. Longhi, Secretaria.

§ 33 460932 Sep. 23 Sep. 27

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Sturzo, Juan Carlos (DNI N° 7.685.491) lo declarado en autos: CFN S.A. c/STURZO, JUAN CARLOS s/Ejecutivo - CUIJ N° 21-13887961-2): Rosario, 05 de Agosto de 2021. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria - DR. Luciano A. Ballarini, Juez.

§ 33 460930 Sep. 23 Sep. 27

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Fleitas, Luis Eduardo (DNI N° 27.140.259) lo declarado en autos: CFN S.A. c/FLEITAS, LUIS EDUARDO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13887962-0): Rosario, 27 de Julio de 2018 - Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de tres (03) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el

juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo -previa reposición, si correspondiere- sobre bienes libres del ejecutado, siempre que no se tratare de haberes previsionales, hasta cubrir la suma de \$18.300, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de esta Juzgado, y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. CUIJ N° 21-13887962-0, Firmado: Mariana Martínez (Juez), Maria Elvira Longhi (Sec.).

\$ 33 460929 Sep. 23 Sep. 27

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9 Nominación de Rosario. Dr. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. Maidana, Mario Vicente, DNI N° 25.176.559, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MAIDANA. MARIO VICENTE s/Ejecutivo (Expte. N° 889/2013) - CUIJ N° 21-01365433-3): Rosario. 12 de mayo de 2021. Agréguese la constancia de condición tributaria acompañada. Se deja constancia que en el día de la fecha se procedió a corroborar en la página web del BOLETIN OFICIAL la publicación de edictos cuya constancia se agrega a fs. 85 de autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por la Actuaría. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese por edictos, con indicación del monto. Al pedido de regulación de honorarios, oportunamente. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria). Por lo tanto queda Ud. debidamente notificado de la planilla practicada que asciende a la suma de pesos \$ 16313,60 (dieciséis mil trescientos trece con 60/100). Rosario, 29 de Julio de 2021. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 33 460928 Sep. 23 Sep. 27

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Huacho Paz, Italo Rodrigo, D.N.I. N° 94.947.869, lo declarado en autos: CFN S.A. c/HUACHO PAZ, ITALO RODRIGO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02889598-1): Rosario, Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 460926 Sep. 23 Sep. 27

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Galarza, Cristian Alejandro, D.N.I. N° 33.720.130, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GALARZA, CRISTIAN ALEJANDRO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02852440-1): Rosario, 31/03/17. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 460925 Sep. 23 Sep. 27

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Palacio, Pablo Leonardo, D.N.I. N° 34.557.351, lo declarado en autos: CFN S.A. c/PALACIO, PABLO LEONARDO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02860731-5): Rosario. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dr. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 460924 Sep. 23 Sep. 27

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3 Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Gimenez, Guillermo Emmanuel, D.N.I. N° 30.536.937, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GIMENEZ, GUILLERMO EMMANUEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02928202-9): Tomo: 133 Folio: 287 Resolución: 180. Y Vistos: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general en copia simple acompañado y que deberá certificar por ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trabrar embargo sobre los haberes que perciba el demandado, Guillermo Emmanuel Gimenez, hasta cubrir la suma de \$ 79.675,76, con mas la suma de \$ 22.200, para intereses y costas futuras, con los límites dispuestos por Decreto Ley 484/87. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Acompañe informe comercial (Nosis, Org. Veraz S.A., etc.) a los fines de recabar mayor cantidad de datos en relación demandado. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 460923 Sep. 23 Sep. 27

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Acosta, Demetrio Sebastian, D.N.I. N° 31.897.775, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ACOSTA, DEMETRIO SEBASTIAN s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02901133-5): Tomo: 122, Folio: 63, Resolución: 2049. Y Vistos: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito de la copia del poder general acompañado, que deberá certificar ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días (art. 72), bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría un sobre acompañado. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Trábase embargo sobre los haberes que perciba el demandado hasta cubrir la suma de \$ 108.727,54 con más la suma de \$ 32.618,26, para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484/87. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (art. 19 inc. 7 Ley impositiva Anual). Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 460922 Sep. 23 Sep. 27

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Escobar, Cesar Carlos, D.N.I. Nº 26.355.655, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ESCOBAR, CESAR CARLOS s/Ejecutivo; (CUIJ Nº 21-02868466-2): Tomo: 108, Folio: 488, Resolución: 3995. Y Vistos: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Trábase embargo sobre los bienes libres de propiedad del demandado, Cesar Carlos Escobar, hasta cubrir la suma de \$ 14.257,44, con mas la suma de \$ 4.277,23, para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484/87. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 460921 Sep. 23 Sep. 27

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 5ª Nominación de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, Secretaría de la autorizante Dra. Silvina L. Rubulota, en los autos: CARABELLI CARLOS BERNARDO y otros c/SPINI LINO y otros s/Juicios ordinarios; CUIJ Nº 21-01201990-1, se cita y emplaza al demandado Manuel Berdejo a que comparezca a los autos. Rosario, 02 de Agosto de 2021. Agréguese. Atento lo informado por la Cámara Nacional Electoral, cítese y emplácese al demandado a comparecer por edictos (art. 73 CPC). Fdo. Dra. Lucrecia Mantello, Juez. Dra. Silvina L. Rubulota, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por el término de tres (3).

\$ 33 460982 Sep. 23 Sep. 27

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabian Bellizia, notifica al Sr. Sandoval, Alejandro Daniel, DNI Nº 27.163.460, lo declarado en autos: CFN S.A. c/SANDOVAL, ALEJANDRO DANIEL s/Ejecutivo; (CUIJ Nº 21-01485931-1): Nº 1086 Rosario, 12/08/2021. Y Vistos... y Considerando... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Alejandro Daniel Sandoval hasta tanto el actor CFN S.A., se haga íntegro cobro de la suma reclamada, pesos ocho mil seiscientos cuarenta y nueve con 47/100 (\$ 8.649,47) con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.S.F.). 3) Regular los honorarios del profesional, oportunamente que se practique planilla de liquidación y se acompañe constancia vigente de inscripción en AFIP (cf. Art. 2 RG 689/99). 4) Insértese y hágase saber. Dra. Agustina Filippini, Secretario. Dr. Fabian E. Daniel Bellizia, Juez.

\$ 33 460886 Sep. 23 Sep. 27

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 5, Dr. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. Rios, María Teresa, D.N.I. Nº 14.425.999, lo declarado en autos: CFN S.A. c/RIOS, MARIA TERESA s/Ejecutivo; CUIJ Nº 21-12615378-0): Rosario, 27 de Octubre de 2020. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Firmado: Dr. Maximiliano Cossari (Juez), Dra. Gabriela Patricia Almara (Sec.).

\$ 33 460883 Sep. 23 Sep. 27

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Machado, José Luis, D.N.I. Nº 25.322.807, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MACHADO, JOSE LUIS s/Ejecutivo; (CUIJ Nº 21-02918535-9): Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general en copia simple acompañado y que deberá certificar por ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trabrar embargo sobre los haberes que perciba el demandado, José Luis Machado, hasta cubrir la suma de \$ 96.247,20, con mas la suma de \$ 28.874,16, para intereses y costas futuras, con los límites dispuestos por Decreto Ley 484/87. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Acompañé informe comercial (Nosis, Org. Veraz S.A., etc.) a los fines de recabar mayor cantidad de datos en relación al demandado. Notifíquese por cédula. Insértese y haga saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 460796 Sep. 23 Sep. 27

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 3ra. Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Goya, Eliana Marien, D.N.I. Nº 35.587.784 lo declarado en autos: CFN S.A. c/GOYA, ELIANA MARIEN s/Ejecutivo, CUIJ Nº 21-02933193-3): Tomo: 135 Folio: 280 Resolución: 997 - Rosario, Y Vistos: Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, a mérito de la copia del poder general acompañada, la que deberá certificar por ante la Actuaría, acuérdatele la participación que por derecho le corresponda. Por promovida la acción que expresa, emplácese al demandado Goya Eliana Marien a estar a derecho por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Acompañé informe comercial (NOSIS, Organización Veraz, etc.) e informe de BCRA, en relación al demandado. Hágase saber que para el caso de tratarse de una relación de consumo deberá integrarse la presente demanda con el contrato respectivo, todo ello atento a lo dispuesto por el art. 36 de Ley 24.240. Martes y viernes notificaciones en Secretaría. Notifíquese (art. 36 Ley 24240). Informe el presentante dirección de correo electrónico a los fines de futuras notificaciones. Asimismo, trábese embargo sobre los haberes que perciba el demandado hasta cubrir la suma de \$55.773.- con más la suma de \$ 1731,9, para intereses y costas, con los límites dispuestos por el Decreto Ley 484/87. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 460795 Sep. 23 Sep. 27

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 5, Dr. notifica al Sr. Navarro, Paola Vanesa, D.N.I. N°30.265.920 lo declarado en autos: CFN S.A. c/NAVARRO, PAOLA VANESA s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-12622478-5): Rosario, 13 de Diciembre de 2018. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado en autos, que deberá certificar en su original por Secretaría. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo de haberes a la parte demandada, en la proporción que indica el Decreto Ley 484/87, hasta cubrir la suma expresada, con más el 30% estimados provisoriamente en concepto de intereses y costas futuras. Líbrese el despacho pertinente y deposítense en el Banco Municipal de Rosario (Sucursal 80, Caja de Abogados, Montevideo 2076, Rosario), consignando el número de Cuenta Judicial. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Hágase saber al profesional actuante que deberá agregar a éstos autos, copia de toda la documental obrante en el sobre bajo su firma (conf. art. 35 CPCC). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Maximiliano Cossari (Juez), Dra. Gabriela Patricia Almará (Sec.).

\$ 33 460794 Sep. 23 Sep. 27

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9 Nominación de Rosario, Dr. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. Weber, Juan Alberto, DNI N° 18.555.967, lo declarado en autos: CFN S.A. c/WEBER JUAN ALBERTO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02876819-9): Rosario, 5 de Abril de 2021. Agréguese. Se deja constancia que en el día de la fecha se procedió a corroborar en la página web del BOLETÍN OFICIAL la publicación de edictos cuya constancia obra agregada a fs. 40 de autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por la Actuaría. Informado verbalmente el actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho decláraselo rebelde. Notifíquese por edicto. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretario), Dra. María Fabiana Genesio (Juez). Rosario, 8 de Julio de 2021.

\$ 33 460792 Set. 23 Sep. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Mauro Bonato, Secretaría Dra. Marianela Maulión, se hace saber que dentro de los autos CFN S.A. c/NAVARRO, JORGELINA ANTONELA s/Ejecutivo, CUIJ: 21-02919900-8, se ha ordenado citar y emplazar al demandado Navarro, Jorgelina Antonela (DNI: 34.970.666) a fin que comparezca a estar a derecho dentro del término de ley, bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, citándose por edictos conforme lo normado por el art. 67 y 73 del CPCC, publicándose tres veces venciendo el término cinco días después de la última publicación. Rosario, 29/07/2021. Dra. Maulion, Secretaria.

\$ 33 460791 Sep. 23 Sep. 27

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Ramírez, Víctor Hugo (DNI N° 30.545.486) lo declarado en autos: CFN S.A. c/RAMIREZ, VICTOR HUGO s/Ejecutivo, CUIJ 21-13013989-9); Nro.:836 Rosario, 17 de Junio de 2021. Y Vistos... Y Considerando... I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Ramírez Víctor Hugo, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$3.028,71 (tres mil veintiocho pesos con 71/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. Knafel, Rosanna Noemí - CUIT 27-21307016-4, I.V.A. Inscripto- en la suma de \$5.768,62 equivalentes a 1 Jus (Arts. 7 Inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley Nro. 6.767 t.o. Ley 12.851). Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiera cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. Silvina López Pereyra -(Secretaría - 1ra. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ra. Nom. - Rosario) - Dra. Mariana P. Martínez -(Jueza- 1ra. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ra. Nom. Rosario). Dra. Pereyra, Secretaria.

\$ 33 460790 Sep. 23 Sep. 27

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Villalba, Hugo Baltasar, DNI 29.783.631, lo declarado en autos: CFN S.A. c/VILLALBA, HUGO BALTAZAR s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13897134-9): Rosario, 15 de julio de 2020. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$16.366.- estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras; previa reposición de ley si correspondiere. Líbrese el despacho pertinente. Resérvese en Secretaría la documental original acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula.- Dra. Silvina López Pereyra (Secretaría) Dra. Mariana Paula Martínez (Juez).

\$ 33 460789 Sep. 23 Sep. 27

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Román, Rodolfo Adrián, DNI N° 27.498.583, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ROMAN, RODOLFO ADRIAN s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02926850-6): N° 3 - Rosario, 03 de Febrero de 2020. Y Vistos... Y Considerando: Los presentes caratulados: CFN S.A. c/ROMAN, RODOLFO ADRIAN s/Demanda Ejecutiva. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito de la copia certificada del poder acompañado. Désele al compareciente la participación legal que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del juicio ejecutivo (artículo 442 y ss. del CPCC).

Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Agréguese la boleta acompañada. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Resuelvo: Trabar embargo sobre los haberes netos en proporción de ley que percibe el demandado Sr. Román, Rodolfo Adrián como empleado de Facco Ottone y Oscar Facco S.R.L. hasta cubrir el monto de \$ 105.011,75.- con más el 30% estimado para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes previo reponerse el sellado correspondiente. Insértese y hágase saber. Dra. Agustina Filippini (Secretaria) Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez).

\$ 33 460786 Sep. 23 Sep. 27

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Bolano, Karen Florencia (DNI N° 38.375.227) lo declarado en autos: CFN S.A. c/BOLANO, KAREN FLORENCIA s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13894719-7): Rosario, 13 de Agosto de 2019 Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de tres (03) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo -previa reposición, si correspondiere- sobre bienes libres del ejecutado, siempre que no se tratare de haberes previsionales, hasta cubrir la suma de \$16.000, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de esta Juzgado, y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula.- CUIJ N° 21-13894719-7. Fdo.: Luciano Alberto Ballarini (Juez), María Elvira Longhi (Sec.). Dra. Longhi, Secretaria.

\$ 33 460770 Sep. 23 Sep. 27

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Moyano, Noelia Soledad, DNI N° 33.513.405, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MOYANO, NOELIA SOLEDAD s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02908444-8): N° 3.713. Rosario, 10/12/18. Vistos y considerando: Por presentado, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y domicilio legal constituido. Désele al compareciente la participación legal que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del juicio ejecutivo (artículo 442 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos le informen si el mismo vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimientos de nulidad del diligenciamiento de la notificación, dejando debida constancia en la diligencia del resultado del informe obtenido. Agréguese la boleta colegial acompañada. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. II) Trabar embargo sobre los haberes netos que percibe la Sra. Noelia Soledad Moyano como empleado dependiente de Hogar Escuela 9020 hasta cubrir el monto de \$ 43.714,09 con más el 30% estimado para intereses y costas, con los límites de ley, debiéndose depositar dicha suma en el Banco Municipal De Rosario -Sucursal Caja De Abogados- librándose los despachos pertinentes previo reponerse el sellado correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Fabián E. D. Bellizia (Juez), Dra. Agustina Filippini (Sec.).

\$ 33 460771 Sep. 23 Sep. 27

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Speranza, Fabiana Isabel (DNI N° 22.908.507) lo declarado en autos: CFN S.A. c/SPERANZA, FABIANA ISABEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13891515-5: Rosario, 18 de Febrero de 2.020. Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de tres (03) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo -previa reposición, si correspondiere- sobre bienes libres del ejecutado, siempre que no se tratare de haberes previsionales, hasta cubrir la suma de \$ 20.600, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de esta Juzgado, y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. CUIJ N° 21-13891515-5. Firmado: Luciano Alberto Ballarini (Juez), Silvina López Pereyra (Sec.). Dra. Maria Elvira Longhi, secretaria.

\$ 33 460769 Sep. 23 Sep. 27

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Leiva, Cristian Andrés (DNI N° 25.574.378) lo declarado en autos: CFN S.A. c/LEIVA, CRISTIAN ANDRES s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13887964-7: Rosario, 24 de Septiembre de 2.018. Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de tres (03) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo -previa reposición, si correspondiere- sobre bienes libres del ejecutado, siempre que no se tratare de haberes previsionales, hasta cubrir la suma de \$ 24.500, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de esta Juzgado, y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. CUIJ N° 21-13887964-7. Firmado: Mariana Martínez (Juez), Maria Elvira Longhi (Sec.).

\$ 33 460768 Sep. 23 Sep. 27

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Gutiérrez, Basilio Alberto, DNI N° 24.926.496, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GUTIERREZ, BASILIO ALBERTO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02891492-7): N° 522. Rosario, 26/07/2021. Antecedentes:... Fundamentos:... Resuelvo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra el demandado, hasta tanto la actora se haga

íntegro cobro de \$ 10.163,90 con mas los intereses indicados precedentemente e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios al momento de quedar firme la liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario). 10 de Agosto de 2.021. Dra. Ma. Mercedes Sedita, prosecretaria.

\$ 33 460765 Sep. 23 Sep. 27

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. Maria Fabiana Genesio, notifica al Sr. Báez, Paola Edith, DNI N° 30.362.893, lo declarado en autos: CFN S.A. c/BAEZ. PAOLA EDITH s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02888454-8): Rosario, 1/10/2017. Por presentada, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a mérito del poder que en copia acompaña y se agrega. Por iniciada demanda contra Paola Edith Báez, por cobro de la suma de \$ 50.790,98 más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar derecho dentro del término de 10 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Ordeno trabar embargo sobre los haberes que percibe el demandado como dependiente de Security 24 SRL en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10 % del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20 % del importe que exceda este último, hasta cubrir la suma demandada con más la del 50% estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio al empleador y hágasele saber que deberá depositar el importe retenido en cuenta judicial del Banco Municipal de Rosario, a la orden de este Juzgado. Previo a todo trámite acompañese copia certificada del poder invocado o certifíquese la agregada al expediente. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. Hágase saber al profesional que previo librar el oficio de embargo deberá proceder a la apertura de una cuenta judicial en el Banco Municipal de rosario, Sucursal Caja de Abogados, a nombre de estos autos y a la orden de Juez. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si el mismo vive allí: y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web http://iurix-online.justiciasantafe.gov.ar:7782/GE_INTERNET/faces/internet/Inicio.jspx, con la clave 4522. Firmado: Abad Gabriel (Juez), Guida Viviana (Sec.). Dra. Verónica A. Accinelli, secretaria.

\$ 33 460766 Sep. 23 Sep. 27

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Florentin, Miriam Cristina, DNI N° 23.646.469, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/FLORENTIN, MIRIAM CRISTINA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02853111-4): N° 524. Rosario, 26/07/2021. Antecedentes:... Fundamentos:... Resuelvo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra el demandado, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de \$ 6.070,22 con más los intereses indicados en los considerandos precedentes e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios al momento de quedar firme la liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario). 10 de Agosto de 2.021. Dra. Ma. Mercedes Sedita, prosecretaria.

\$ 33 460764 Sep. 23 Sep. 27

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial de La 14ª Nominación de Rosario, Dr. Diógenes d. Drovetta, notifica al Sr. Zeballos, Fabiana Claudia, DNI N° 27.063.132, lo declarado en autos: N° 513 T° 86 Fº 124. Villa Constitución, 28/03/2017. Por presentada, con domicilio ad litem constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito de la sustitución de poder general que exhibe y se le devuelve, dejándose fotocopia certificada en autos. Por iniciada la acción que expresa. Imprímasele a los presentes el trámite del Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese en autos las fotocopias. Trábase el embargo solicitado sobre bienes libres del demandado, hasta cubrir la suma de \$ 10668.00 con más la de \$ 5334.00 estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, en proporción de ley. Líbrese a sus efectos mandamiento de ley en forma a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de estos Tribunales. Facultase a intervenir en el diligenciamiento a los profesionales individualizados. Al punto d), en su oportunidad, previo debido proceso legal. al punto e), téngase presente. Notifíquese por cédula. Atento a la diferencia existente respecto del domicilio del demandado entre la documental (9 de julio S/N Villa Const.) y demanda (9 de Julio y Dorrego Villa Const.), previo a la suscripción de la misma aclare sobre el particular. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. AUTOS: ELECTRONICA MEGATONE S.A. C/ZEBALLOS, FABIANA CLAUDIA s/Ejecutivo; Expte. 167/2017. Firmado: Dr. Diógenes D. Drovetta (Juez), Dra. Adriana Silvia Oronao (Sec). Otro: Villa Constitución, 21 de Octubre de 2.020. Agréguese. Atento a lo solicitado por la actora ante la insuficiencia de datos, el desconocimiento del domicilio actual del demandado y las constancias de autos, notifíquense los proveídos de autos por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria; Dr. Diógenes D. Drovetta, Juez. 02 de Agosto de 2.021.

\$ 33 460763 Sep. 23 Sep. 27

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Bogado, David Samuel (DNI N° 38.373.127) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BOGADO, DAVID SAMUEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13888185-4: Rosario, 04 de Octubre de 2.018. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 20.225... estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras. Líbrese el despacho pertinente. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. CUIJ N° 21-13888185-4. Firmado: Mariana Martínez (Juez), Mabel Fabbro (Sec.). Dra. Silvina López Pereyra, secretaria.

\$ 33 460762 Sep. 23 Sep. 27

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Cuello, Daiana Marlen (DNI N° 37.447.874) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CUELLO, DAIANA MARLEN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13910544-0: Rosario, 29 de Diciembre de 2.020. Resérvese en Secretaría la documental original acompañada en sobre. Atento haberse cumplimentado lo requerido, provéase el primer decreto de trámite: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo de haberes a la parte demandada, en la proporción que indica el Decreto Ley 484/87, hasta cubrir la suma de \$ 63.300 estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras; previa reposición de ley si correspondiere. Líbrese el despacho pertinente y deposítase en el Banco Municipal de Rosario (Sucursal 80, Caja de Abogados, Montevideo 2076, Rosario), consignando el número de Cuenta judicial y CBU. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria), Dra. Mariana Paula Martínez (Juez).

\$ 33 460761 Sep. 23 Sep. 27

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 5, Dr. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. Martinez, Rosa Noelia, D.N.I. N° 5.911.634, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MARTINEZ, ROSA NOELIA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-12622819-5): Rosario, 14 de Diciembre de 2018. Por presentado y domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, que deberá certificar en su original por Secretaría. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres de la parte demandada hasta cubrir la suma expresada, con más el 30%, estimados provisoriamente en concepto de intereses y costas futuras. Líbrese el despacho pertinente. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Hágase saber al profesional actuante que deberá agregar a éstos autos, copia de toda la documental obrante en el sobre bajo su firma (conf. art. 35 CPCC). Firmado: Dr. Maximiliano Cossari (Juez), Dra. Gabriela Patricia Almara (sec.).

\$ 33 460760 Sep. 23 Sep. 27

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 5, Dr. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. Coronel, Marcelo Luis, D.N.I. N° 35.438.358, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CORONEL, MARCELO LUIS s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-12620793-7): Rosario, 19 de Octubre de 2018. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado en autos, que deberá certificar en su original por Secretaría. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo de haberes a la parte demandada, en la proporción que indica el Decreto Ley 484/87, hasta cubrir la suma expresada, con más el 30% estimados provisoriamente en concepto de intereses y costas futuras. Líbrese el despacho pertinente y deposítase en el Banco Municipal de Rosario (Sucursal 80, Caja de Abogados, Montevideo 2076, Rosario), consignando el número de Cuenta Judicial. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Hágase saber al profesional actuante que deberá agregar a éstos autos, copia de toda la documental obrante en el sobre bajo su firma (conf. art. 35 CPCC).

Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Maximiliano Cossari (Juez), Dra. Gabriela Patricia Almara (Sec.).

\$ 33 460759 Sep. 23 Sep. 27

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 5, Dr. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. Ali, Laura Joaquina, D.N.I. N° 5.701.479, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ALI, LAURA JOAQUINA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-12617975-5): Rosario, 27 de Octubre de 2020. Informanda verbalmente la Actuaría en este acto, que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresele rebelde y siga el juicio sin su representación. Firmado: Dr. Maximiliano Cossari (Juez), Dra. Gabriela Patricia Almara (Sec.).

\$ 33 460757 Sep. 23 Sep. 27

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dr. María Silvia Beduino, notifica al Sr. Martinez, Juan, DNI N° 30.112.060, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MARTINEZ, JUAN s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-12618591-7): Rosario, 11/06/2021. Agréguese el edicto acompañado. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. María Silvia Beduino (Juez), Dr. Hernán D. Aguzzi (Prosec.).

\$ 33 460756 Sep. 23 Sep. 27

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabian Bellizia, notifica al Sr. Gomez, Walter Hugo, DNI N° 16.195.413, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GOMEZ, WALTER HUGO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02896109-7): N° 980 Rosario, 02/08/2021. Y Vistos... y Considerando... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Walter Hugo Gomez hasta tanto el actor CFN S.A., se haga íntegro cobro de la suma reclamada pesos cincuenta mil setecientos noventa y siete con 98/100 (\$ 50.797,98) con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago, e I.V.A. en el supuesto de corresponder. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.S.F.) 3) Regular los honorarios del profesional, oportunamente que se practique planilla de liquidación y se acompañe constancia vigente de inscripción en AFIP (cf. Art. 2 RG 689/99). 4) Insértese y hágase saber. Dra. Agustina Filippini, Secretaria. Dr. Fabian E. Daniel Bellizia, Juez.

\$ 33 460755 Sep. 23 Sep. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 9 de Rosario

y en autos: RUIZ, DOLORES MARTINA s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-02941733-1, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante doña Dolores Martina Ruiz, (DNI 7.679.215), a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 9 de Septiembre de 2021. Dra. Sabrina M. Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 45 461283 Sep. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 7 de Rosario y en autos: VICENTINI, HUGO ROBERTO s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-02941319-0, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don Hugo Roberto Vicentini, (D.N.I. 6.350.384), a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 9 de Septiembre de 2021. Dra. Sabrina M. Rocci, Secretaria (S).

\$ 45 461284 Sep. 23

Por disposición del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la Ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elsa Catalina Bonaldi, (DNI 11.364.074), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BONALDI, ELSA CATALINA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02938680-0, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado por la Dra. María Alejandra Crespo (Secretaria Subrogante). Rosario.

\$ 45 461307 Sep. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Nom de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don/a Antezana Juan Carlos, (DNI N° 93.853.462), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos: ANTEZANA JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-02891135-9. Rosario, Setiembre de 2021. Fdo. Dra. Sabrina Rocci, Secretaria. Dr. Nestor Garcia, Juez.

\$ 45 461438 Sep. 23 Oct. 07

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante don/a Scalise, Nicolás Gonzalo, DNI N° 32.515.869, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos: SCALISE, NICOLÁS GONZALO s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-02939387-4, en trámite por ante esta Oficina de Procesos Sucesorios radicados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 11 de Rosario. Balcarce 1651, Rosario. Fdo. Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria.

\$ 45 461435 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Bruzzesi, Rosa Julia María, DNI 4.643.905, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: BRUZZESI, ROSA JULIA MARIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02944171-2. Rosario, 02 de Septiembre de 2021. Secretaria. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 461330 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Nelly Emilia Pichetto, L.C. N° 5.569.533, y Roberto Minto, L.E. N° 2.082.640, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PICHETTO NELLY EMILIA y otro s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02944104-6). Fdo. Dra. María Belén Morán, Secretaria. Rosario, 06 de Diciembre de 2021.

\$ 45 461414 Sep. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16ª Nom de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don/a Montero, Teresa, (DNI N° 2.794.063), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: MONTERO, TERESA s/Declaratoria de herederos; María Victoria Berrone, Prosecretaria, Secretaria de Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, de Setiembre de 2021. Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria subrogante.

\$ 45 461432 Sep. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nom. de Rosario, Juzgado a cargo del Dr. Pedro Boaso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Guida María Cosignani, DNI N° 6.016.989, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y el Hall de Tribunales. Autos:

COSIGNANI GUIDA MARIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02942575-9. Rosario, de Agosto de 2021. Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria subrogante.

S/C 461416 Sep. 23

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Dionisio Cirilo Migone, DNI 4.068.743, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MIGONE DIONISIO CIRILO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02943305-1). Publíquense sin cargo alguno en virtud del patrocinio letrado ejercido por la Defensoría Zonal N° 5 de Rosario. Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario de 2021.

S/C 461388 Sep. 23

Por disposición del señor Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario se ha ordenado citar por Edictos que deberán publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gino Basilio Persoglia, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: PERSOGLIA GINO BASILIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-00756450-0. Fdo. Dra. Elvira S. Sauan, Secretaria. Rosario, 31 de Agosto de 2021.

§ 45 461469 Sep. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Eugenio Alfredo Pretoli, D.N.I. 6.025.077, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PRETOLI, EUGENIO ALFREDO s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-02917437-4. Fdo. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

§ 45 461327 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nom. de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes María Esther Arrighi, DNI 5.661.863, y Alberto Hector Pfurr, DNI 6.052.336, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PFURR, ALBERTO HECTOR y otros s/Declaratoria de herederos; 21-02940862-6. Dra. Cecilia B. Wendler (Prosecretaria). Rosario, de Agosto de 2021. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 461436 Sep. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, Secretaria de la Dra. Silvia Rubulotta, en autos: ROMERO JUAN JULIO s/Sumaria información; CUIJ 21-02946473-9, se cita por edictos que se publicarán por dos días para que comparezcan a la audiencia del día 15/09/2021 a las 9 hs a toda aquella persona que quiera formular observaciones respecto del acto que se intenta formalizar, esto es el traslado de los restos de quien fuera en vida Juan Julio Romero, DNI 7.863.005, fallecido en fecha 22/06/2021 en Rosario, del Cementerio La Piedad al Cementerio San Lorenzo de Villa Gdor Galvez. Publíquese sin cargo alguno en virtud del patrocinio letrado ejercido por la Defensoria General Zonal Nº 5. Rosario, 26/08/2021. Dra. Silvina L. Rubulotta, Secretaria subrogante.

S/C 461391 Sep. 23 Sep. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Vrancic Antonio, D.N.I. 7.699.084, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VRANCIC ANTONIO s/Sucesión; (Expte. Nº 21-02944380-4). Rosario, de 2021. Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria subrogante.

\$ 45 461439 Sep. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Arana, Jorge Abel, D.N.I. 6.050.379, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: JORGE, ABEL ARANA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02939567-2). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande. Rosario, 09/09/2021.

\$ 45 461361 Sep. 23

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sonia Zulma Gonzalez, (DNI 1.767.459), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SONIA ZULMA GONZALEZ s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02946084-9). Publíquese sin cargo alguno en virtud del patrocinio letrado ejercido por la Defensoria Zonal Nº 5 de Rosario. Dra. María Belén Morán, Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 27 de Agosto de 2021.

S/C 461387 Sep. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial N° 9 nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Yvonne Zunilda Baldoma, (D.N.I. 5.240.153), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BAGGI, HUMBERTO LUIS y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02936189-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Dra. María Belén Moran Secretaria.

\$ 45 461360 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ovando Ismael Juan José DNI N° 6.043.589 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos OVANDO ISMAEL JUAN JOSE s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02945338-9). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 461444 Sep. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante señora Maria Cristina Raquel Melis, DNI N° 5.784.886, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. (Autos: MELIS MARIA CRISTINA RAQUEL s/Declaratoria de herederos; 21-02946209-4). Se deja constancia que los mismos se deberán publicar gratuitamente por tratarse de una presunta herencia vacante. Fdo. Dra. Maria Belén Moran, secretaria. Rosario, 06 de Septiembre de 2.021.

S/C 461426 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Collera Ramón Antonio DNI N° 12.356.795 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos COLLERA RAMON ANTONIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02943811-8). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 461446 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor David Ordoñez, D.N.I. N° 17.113.366, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ORDOÑEZ, HECTOR DAVID s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02944855-5). (Oficina de Procesos Sucesorios). Fdo. Dr. Rosario, 9 de Septiembre de 2.021. Dra. Vanina Carla Grande, secretaria.

\$ 45 461408 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lezcano Pedro, D.N.I. N° 7.923.646, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LEZCANO PEDRO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02932443-0). (Oficina de Procesos Sucesorios). Fdo. Dra. Maria Belén Moran, secretaria. Rosario, 09 de Septiembre de 2.021.

\$ 45 461407 Sep. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de la ciudad de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Julia Flora López (DNI N° 5.505.342), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos, dentro de los autos caratulados: LOPEZ, JULIA FLORA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02945908-5, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado por la Dra. Maria Alejandra Crespo, Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 06 de Septiembre de 2.021. Dra. Maria Belén Moran, secretaria.

\$ 45 461335 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Espinosa Francisco DNI N° 5.745.557 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ESPINOSA FRANCISCO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02943876-2). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 461443 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Medina Belardo Francisco DNI N° 6.059.387 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos MEDINA BELARDO FRANCISCO s/Declaratoria

de herederos; (CUIJ N° 21-02944863-6). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 461450 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Dieguez Armando Cesar por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos DIEGUEZ ARMANDO CESAR s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02897872-0). Rosario, Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 461451 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Dragicevic Antonia Carmen DNI N° 1.043.631 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos DRAGICEVIC ANTONIA CARMEN s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02942727-2). Rosario, Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 461452 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Thomsen Marta Isabel DNI N° 13.077.521 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos THOMSEN MARTA ISABEL s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02945199-8). Rosario, Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 461455 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Brocal Rosa Maria DNI N° 3.620.533 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos BROCAL ROSA MARIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02943867-3). Rosario, Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 461447 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Falcone Maria Viviana DNI N° 4.252.343 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos FALCONE MARIA VIVIANA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02939654-7). Rosario, Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 461440 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Manzanelli Isidro José LC N° 6.020.686 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos MANZANELLI ISIDRO JOSE s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02943877-0). Rosario, Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 461448 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Martin Alba Lucrecia DNI N° 2.823.105 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos MARTIN ALBA LUCRECIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02944238-7). Rosario, Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 461442 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Brondo Alcira Beatriz, DNI 4.673.210, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: BRONDO ALCIRA BEATRIZ s/Sucesiones (CUIJ N° 21-02937965-0). Rosario, Dra. Cecilia Wendler.

\$ 45 461459 Set. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rebotaro Clara Justa Juana, DNI 1.516.134, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: REBOTARO CLARA JUSTA JUANA s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02944839-3). Rosario, Dra. Cecilia Wendler.

\$ 45 461458 Set. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mastrogiovanni Elva Delcisa, DNI 3.218.361, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: MASTROGIOVANNI ELVA DELCISA s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02943721-9). Rosario, Dra. Cecilia Wendler.

\$ 45 461460 Set. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mussi Felipe Gastón, DNI 24.247.554, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos MUSSI FELIPE GASTON s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02943705-7). Rosario. Dra Cecilia Wendler.

\$ 45 461456 Set. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Radimak Paulina DNI 8.564.705 y Vicente Constantino Aguirrez, DNI 8.305.513, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos RADIMAK PAULINA y Otros s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02941483-9). Rosario, Dra Cecilia Wendler.

\$ 45 461463 Set. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Weihmuller Juan Carlos Federico, DNI 6.019.097, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: WEIHMULLER JUAN CARLOS FEDERICO s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02944292-1). Rosario. Dra. Cecilia Wendler.

\$ 45 461462 Set. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pagliaricci Mabel Gladis, DNI 3.265.681, por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: PAGLIARICCI MABEL GLADIS s/Sucesorio (CUJ N° 21-02942991-7). Rosario. Dra. Cecilia Wendler.

\$ 45 461457 Set. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Arecco Eduardo Nicanor, L.E. 2.192.262, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: ARECCO EDUARDO NICANOR s/Sucesorio (CUJ N° 21-02937614-7). Rosario. Dra. Cecilia Wendler.

\$ 45 461461 Set. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Basso Feresin Juan Emilio y/o Juan Emilio Basso, DNI 25.236.904, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos BASSO FERESIN JUAN EMILIO s/Sucesorio; (CUJ N° 21- 0294301 4-1). Rosario. Dra. Cecilia Wendler.

\$ 45 461467 Set. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Zarate Cristian Darío, DNI 22.951.387, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: ZARATE CRISTIAN DARIO s/Declaratoria de herederos; (CUJ N° 21-02945133-5). Rosario. Dra. Cecilia Wendler.

\$ 45 461466 Set. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Aliprandi Víctor Ernesto, DNI 6.182.528, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: ALIPRANDI VICTOR ERNESTO s/Declaratoria de herederos; (CUJ N° 21-02945677-9). Rosario. Dra. Cecilia Wendler.

\$ 45 461465 Set. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mancini Francisco José, DNI 6.075.055, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: MANCINI FRANCISCO JOSE s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02944926-8). Rosario. Dra. Cecilia Wendler.

\$ 45 461464 Set. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Di Renzo Alba Itala, L.C. 3.542.060 y Plaza Alfredo, DNI 6.007.326, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: DI RENZO ALBA ITALA y Otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02940496-5). Rosario, Dra. Cecilia Wendler.

\$ 45 461468 Set. 23

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los caratulados CELESTINO GENARO OSVLADO y otra s/Declaratoria de herederos y juicio sucesorio; CUIJ N° 21-0641980-1 Año 2.021, en trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la ciudad de Firmat a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Secretaria a cargo del Dr. Dario Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Celestino, Genaro Osvaldo, LC N° 6.112.760, argentino, nacido en Chovet, en la provincia de Santa Fe, el día 28/02/1933, hijo de don Celestino Genaro y Doña Céspedes Maria del Carmen, casado; y doña Bara Nélide Josefa, DNI N° F10.478.249, argentina, nacida en Maggiolo, en la provincia de Santa Fe, el día 30/07/1932, hija de don Bara Luis y doña Bara Josefa, casada, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Dr. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 45 461373 Sep. 23 Sep. 29

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito nro.16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Firmat, Dra. Barco Laura M., Secretaría a cargo del Dr. Loto Dario, en los

autos caratulados RIPOLL NORA GLADIS s/Sucesión; CUIJ N° 21-26419819-1 se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de RIPOLL NORA GLADIS, DNI N° 3.803.160 para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus Derechos, dentro del Término y bajo los apercibimientos de Ley. Fdo. Dr. Loto Dario, Secretario. Firmat, 24 de Agosto de 2.021. Dr. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 45 461434 Sep. 23 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y laboral de la ciudad de Firmat, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Marta Emilia Trecco, DNI N° 4.607.771, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: TRECCO, MARTA EMILIA s/Sucesiones - Insc. Tardías; CUIJ N° 21-26419123-5. Dr. Darío Loto. Firmat, 30/07/2021. Dr. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 45 461437 Sep. 23 Sep. 29

En los caratulados LOZA LUIS ADOLFO s/Sucesiones - insc. Tardías- sumarias - volunt.; CUIJ N° 21-26419726-8 Año 2.021, en trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la ciudad de Firmat a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Secretaría a cargo del Dr. Darío Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Loza Luis Adolfo, DNI N° 17.831.843, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. 06 de Septiembre de 2.021. Dr. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 45 461375 Sep. 23 Sep. 29

En los autos caratulados MORALES ROBERTO JESUS s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Voluntarias; 21-26419742-9, en trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Juez; Secretaría del Dr. Darío Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Roberto Jesús Morales, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Fdo. Secretario Dr. Darío Loto. Firmat, 2 de Septiembre de 2.021. 08 de Septiembre de 2.021. Dr. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 45 460820 Sep. 23

En los autos caratulados ZANINOVICH JORGE OMAR s/ Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Voluntarias, 21-26419749-7, en trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Juez; Secretaría del Dr. Darío Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Jorge Omar Zaninovich, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Fdo. Secretario Dr. Darío Loto. Firmat, 08 de Septiembre de 2.021. Dr. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 45 460823 Sep. 23

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por la disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Casilda, a cargo del Dr. Marzi, Secretaria Dra. González, hace saber que en los autos caratulados CEPEDA ANDREA FABIANA s/Sucesión; (Expte. N° 514/2021 - CUIJ N° 21-25860949-9) se llama a los herederos, acreedores y legatarios de Andrea Fabiana Cepeda para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus, derechos, en un todo según el art. 2.340 del Código Civil y Comercial, publicado día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Casilda, Septiembre de 2.021. Dra. Sandra S. González, secretaria.

\$ 45 461353 Sep. 23

VILLA CONSTITUCIÓN

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 14 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución (S. Fe), Dra. Griselda Ferrari, y de conformidad con lo ordenado por las disposiciones vigentes se hace saber que en los autos caratulados TECMA AGROPECUARIA SRL c/CATUREGLI CLAUDIO HERNAN s/Quiebra peticionada por acreedor; CUIJ N° 21-25616142-4 se ha dictado lo siguiente: N° 606. Villa Constitución 06.08.2021. Autos y vistos: ... Resuelvo: Atento lo requerido por el Síndico C.P.N. Rodolfo Heitz y las razones invocadas: a) Fijar nueva fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico designado C.P.N. Rodolfo Guillermo Heitz los títulos justificativos de sus créditos en el domicilio legal constituido en Belgrano 1.028 de la ciudad de Villa Constitución, hasta el día 16 de Septiembre de 2.021 de lunes a viernes de 08.30 a 12:00 y de 16:00 a 19:00 hs. b) Fijar como nueva fecha para la presentación de los informes individuales (art. 35 LCQ) el día 29 de Octubre de 2.021. c) Fijar como nueva fecha para la presentación del informe general (art. 39 de la LCQ) el día 16 de Diciembre de 2.021. d) Fijar para la audiencia informativa prevista por el art. 45 de LCQ, nueva fecha para el día 24 de Junio de

2.022. e) Fijar como nueva fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 01 de Junio de 2.022. Publíquense gratuitamente edictos por el término de ley en el diario BOLETÍN OFICIAL. Insértese, déjese copia en autos y hágase saber. (CUIJ N° 21-25616142-4). Fdo. Jueza - Dra. Griselda N. Ferrari; Secretario - Dr. Federico Svilarich. Otro: N° 627 Villa Constitución, 17.08.2021. Autos y vistos: ... Resuelvo: 1) Aclarar el auto N° 606 de fecha 06/08/2021 en el sentido que: se fija la audiencia informativa el día 24 de Junio de 2.022 a las 10.30 hs y como nueva fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 01 de Julio de 2.022. 2) Procédase por Secretaría a anotar marginalmente la presente en la referida resolución, con su respectivo número y fecha de ubicación en el protocolo pertinente. Líbrense a sus efectos los despachos pertinentes. Insértese, agréguese copia y hágase saber. (CUIJ N° 21-25616142-4). Fdo. Jueza - Dra. Griselda N. Ferrari; Secretario subrogante - Dr. Federico Svilarich. Villa Constitución.

S/C 461368 Sep. 23

TRANSPORTE GUSTAVO GAYOSO S.R.L. s/Concurso preventivo; 21-25654181-2. Juzg. 1ª Inst. Civil Comer. 1ª Nom. Villa Constitución. Atento lo solicitado por la concursada mediante escrito cargo N° 6915/2021 (fs. 337), el dictamen favorable de la Sindicatura, la nueva conformidad otorgada por el acreedor Administración Federal de Ingresos Públicos -AFIP- (que se agrega a las anteriormente prestadas), así como la inexistencia de observaciones por parte de acreedores tras la vista corrida (fs. 338), se resuelve prorrogar las fechas del presente concurso preventivo conforme el siguiente detalle: Audiencia informativa (Art. 45 LCQ): 4 de Octubre de 2.021 a las 10:00 Hs. Fin del Período de exclusividad: 12 de Octubre de 2.021. Ello con la prevención de que, a efectos de no desnaturalizar el trámite, la presente constituye la última prórroga que se otorga. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Diario El Sur bajo apercibimientos de ley. Alejandro Danino, Secretario. 10/09/2021.

§ 33 461359 Sep. 23 Sep. 29

Por disposición del juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Juez en Suplencia Dr. Alejandro Danino (Secretario), se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Herminia Frontanini, para que en el término de (30) treinta días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a este Tribunal para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: FRONTANINI HERMINIA s/Declaratoria de herederos; Expediente CUIJ N° 21-25656882-6. Lo que se pública a sus efectos. Villa Constitución, 07 de Septiembre de 2021. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

§ 45 461413 Sep. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari; Secretaría del Dr. Federico Svilarich, dentro de los caratulados: RUFFA MARCELO E. c/RUFFA FERNANDO s/Escrituración; (Expte. 654/16), se designa audiencia para sorteo de Defensor de Oficio en fecha 12 de Octubre de 2021 a las 9 o 16 hs.

conforme sea establecido por la Corte Suprema de Justicia como horario de atención al público. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto con los arts. 67 y 597 del CPCCSF. Secretario: Dr. Federico Miguel Svilarich, Secretario subrogante.

\$ 33 461366 Sep. 23 Sep. 27

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda Orsaria, Secretaria del Dr. Alejandro Danino, dentro de los caratulados: FERRARI ANGEL LUIS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25656737-4, llama y cita a los acreedores, herederos, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ferrari Angel Luis, por el término de 30 días, para que hagan valer sus derechos (art. 2340 CCN). Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 461350 Sep. 23 Oct. 07

Por disposición de la Sra. Jueza de Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil. Comercial y Laboral N° 14, 2ª Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado hacer saber que en los autos: MANCINI, CARLOS ALBERTO s/Juicio sucesorio; Expte. CUIJ 21-25656679-3, llamar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Carlos Alberto Mancini, DNI N° 10.247.655, por 30 (treinta) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados de Tribunales, a tenor de lo dispuesto por el art. 67 CPCC. Secretaría, de Agosto de 2.021. Dr. Federico M. Svilarich, Secretario.

\$45 461383 Sep. 23 Oct. 07

Por disposición de la Sra. Jueza de Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14, 2ª Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado hacer saber que en los autos: MORETTA CLAUDIO ROBERTO s/Juicio sucesorio; Expte. CUIJ 21-25656628-9, llamar a los herederos acreedores y/o legatarios de doña Moretta Claudio Roberto, DNI N° 14.587.232, por 30 (treinta) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados de Tribunales, a tenor de lo dispuesto por el art. 67 CPCC. Secretaria, de Agosto de 2021. Dr. Federico M. Svilarich, Secretario.

\$ 45 461386 Sep. 23 Oct. 07

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari, dentro de los autos caratulados: TEGLIA NOEMI SUSANA s/Sucesorio; CUIJ 21-25656607-6, cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Noemi Susana Tegliá por treinta días para que comparezcan a este Triunal a hacer valer sus derechos. Dr. Federico Miguel Svilarich, Secretario subrogante.

\$ 45 461374 Sep. 23 Oct. 07

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: YAVAGNILIO, RODOLFO RAMON s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-25656194-5, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don Vavagnilio Rodolfo Ramón, titular del DNI 6.104.297, por treinta días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dr. Federico Miguel Svilarich, Secretario subrogante.

\$ 45 461377 Sep. 23 Oct. 07

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: BELTRI, ALFREDO ANTONIO s/Sucesorio; C.U.I.J. Nº 21-25656782-9, se cita a los herederos, acreedores o legatarios y a todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante Alfredo Antonio Beltri, (D.N.I. 5.410.146), por el término de treinta (30) días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria, Villa Constitución, de de 2021.

\$ 45 461352 Sep. 23 Oct. 07

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: CASAS ANGELA s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-25656861-3, se cita a los herederos, acreedores y /o legatarios de Angela Casas, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C. Civ. y Com). Secretaria, Villa Constitución, de Septiembre de 2.021. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 461392 Sep. 23 Oct. 07

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil, y Comercial de la lo Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda Orsaria, dentro de los caratulados: MOSCA AMERICO VICTORIO y Otros s/Declaratoria de herederos (CUIJ Nº 21-25656713-7), llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Paulina Grün, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (Art. 2.340 C.C.C.). Secretaría, Villa Constitución. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 461379 Set. 23 Oct. 7

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil, y Comercial de la lo Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda Orsaria, dentro de los caratulados: MOSCA AMERICO VICTORIO y Otros s/Declaratoria de herederos" (CUIJ N° 21-25656713-7), llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Américo Victorio Mosca, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). Secretaría. Villa Constitución. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 461382 Set. 23 Oct. 7

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ira Nominación, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con el derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Cristian Sebastián Albornoz, por treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto. Villa Constitución, 9 de Septiembre de 2021 - Dra. Agueda Orsaria (Juez) Dra. Alejandro Danino (Secretaria). Autos: ALBORNOZ CRISTIAN SEBASTIAN s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-2566829-9.

\$ 45 461394 Set. 23 Oct. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución (Santa Fe), en los autos caratulados: BECKER, NORMA BEATRIZ s/Declaratoria de Herederos, CUIJ N° 21-25656871-0: se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Norma Beatriz Becker, para que comparezcan por 30 (treinta) días a este tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 9 de Septiembre de 2021. Dra. Agueda M. Orsaria (Juez); Dr. Alejandro Danino (Secretario).

\$ 45 461389 Set. 23 Oct. 7

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se hace saber que en los autos caratulados: MALDONADO SANTA Y LORENZO JUSTINIANO c/ASTIZ EVARISTO y LAMENSA FRANCISCO y FLORINDA FRANCISCA VALENCIANA s/Prescripción Adquisitiva,

Expte. N° 372/2018 - CUIJ 21-26465745-5, se ha resuelto lo siguiente: Melincué, 16 de Junio de 2.021. Agréguese edictos acompañados. Atento el estado de autos y el informe que antecede, declárese rebelde a los demandados debiendo continuar el juicio sin su representación. Procédase a efectuar la notificación del presente proveído conforme lo normado por el art. 77 CPCCSF. En cumplimiento de lo normado mediante art. 78 CPCCSF; désígnese cualquier día y hora hábil de audiencia a los fines de proceder a efectuar el sorteo Defensor Ad-Hoc correspondiente. Fdo.: Dr. Alejandro Lanata, Dra. Analía Irrazábal (Secretaria). Melincué, 6 de Setiembre de 2021. Fdo.: Dra. Analía Irrazábal (Secretaria).

\$ 33 460719 Set. 23 Set. 27

El Sr. Juez de ira. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, ha dispuesto de conformidad con el art. 70 del C.C y C., la publicación de los edictos de ley una vez por mes, en el lapso de dos meses, por el pedido de supresión de apellido paterno de la Sra. Jesica Romina Nacre Chazarreta, D.N.I. N° 34.525.651. Autos: NACRE CHAZARRETA, JESICA ROMINA s/Supresión de apellido, CUIJ 21-26470413-5. Melincué, 1 de Septiembre de 2021. Fdo. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria.

S/C 461016 Set. 23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial. Laboral y de Familia Unica Nominación de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro Héctor Lanata (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Analía M. Irrazábal, en autos: PUJOL NICOLETTA, YAZMN AILEN c/PUJOL, EMANUEL MATÍAS s/Supresión de apellido, 21-26469451-2, se ordenó publicar edictos conforme el Art. 70 del CCyCN. Conforme ello se notifica la solicitud de supresión del apellido por parte de la Niña Yazmín Alien Pujol Nicoletta, DNI 49.038.728, solicitando se suprima el apellido paterno con el objeto de retomar al estado anterior al reconocimiento de su padre biológico, en síntesis, solicita retomar al siguiente nombre completo: Yazmin Ailen Nicoleta. Por ello, se cita a oposición dentro de los 15 días hábiles desde la última publicación del presente a todo aquel que se considere con derecho conforme art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. Melincué, 8 de Septiembre de 2021. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 461309 Sep. 16 Oct. 15

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, dentro de los autos caratulados: GIMENEZ, MARGARITA INÉS s/Sucesorio; CUIJ 21-24616830-7, en el cual se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de la Sra. Margarita Inés Gimenez en el término de cinco (5) días (Art. 73 CPCC) a fin de que comparezcan a estar a derecho; se ha ordenado el decreto que se transcribe: Venado Tuerto, 29 de Julio de 2021. Por presentada, domiciliada y parte a mérito del poder especial acompañado. Agréguese la documentación que adjunta. Estando justificado el fallecimiento del causante, dése por iniciadas las presentes medidas sobre declaratorias de herederos. Cúmplase con la ley 8100. Asimismo, requiérase a la parte presentante que informe de manera circunstanciada - nombre, datos de identidad, y especialmente domicilio - respecto de la existencia de otros herederos del causante, con el objeto de que una vez cumplimentado ello se proceda de conformidad a lo normado por el artículo 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación - 2º párrafo. Fecho, cítese a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia mediante edictos que se publicaran por el termino de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Librese oficio a los fines pertinentes a la Caja de Pensiones Sociales a sus efectos, debiendo encontrarse el mismo debidamente diligenciado antes del dictado de la declaratoria de herederos respectiva, todo ello de conformidad a lo normado por el art. 20, ss. y cc. Ley 5110 modificado por art. 64 Ley 13.875 (Antes de dictar una declaratoria de herederos... los jueces deberán requerir informes de esta Caja... Los jueces no autorizarán ninguna transferencia de bienes del causante... sin que antes se hubiese satisfecho a esta Caja el importe de las pensiones que se le hubiere pagado). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Ofíciase al Registro de Disposiciones de última Voluntad. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula el presente con copia de la demanda a los pretensos herederos y/o sucesores que no hubieren iniciado o comparecido en este trámite de declaratoria de herederos. Fdo: Dra. Jorgelina Daneri, Secretaria; Dra. María Celeste Rosso, Jueza.

§ 50 461472 Sep. 23 Sep. 29

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, dentro de los autos caratulados: GOMEZ ELSA HAYDEE s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-24616639-8, en el cual se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de la Sra. Elsa Haydeé Gómez, en el término de cinco (5) días (art. 73 CPCC) a fin de que comparezcan a estar a derecho, se ha ordenado el decreto que se transcribe: Venado Tuerto, 15 de Junio de 2021. Por presentada, domiciliada y parte a mérito del poder especial acompañado. Agréguese la documentación que adjunta. Estando justificado el fallecimiento de la causante, dése por iniciadas las presentes medidas sobre declaratorias de herederos. Cúmplase con la ley 8100. Asimismo, requiérase a la parte presentante que informe de manera circunstanciada - nombre, datos de identidad y especialmente domiciliado - respecto de la existencia de otros herederos del causante, con objeto de que una vez cumplimentado ello se proceda de conformidad a lo normado por el artículo 2.340 del código Civil y Comercial de la Nación - 2º párrafo. Fecho, cítese a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia mediante edictos que se publicaran por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Líbrese oficio a los fines pertinentes a la Caja de Pensiones Sociales a sus efectos, debiendo encontrarse el mismo mediante diligenciado antes del dictado de la declaratoria de herederos respectiva, todo ello de conformidad a lo normado por el art. 20, ss y cc. Ley 5110 modificado por el art. 64 Ley 13.875 (antes de dictar una declaratoria de herederos... los jueces deberán requerir informes a la Caja... Los jueces no autorizarán ninguna transferencia de bienes del causante... sin que antes se hubiese satisfecho a esta Caja el importe de las pensiones que se le hubiere pagado). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Ofíciase al Registro de Disposiciones de Última Voluntad. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula el presente con copia de la demanda a los pretensos herederos y/o sucesores que no hubieren iniciado o comparecido en este trámite de

declaratoria de herederos. Hágase saber al profesional que previo al dictado de declaratoria de herederos, deberá acompañar la documental fundante en original, como así también sellado fiscal y boleta colegial. Fdo. Dra. Jorgelina Daneri, Secretaria; Dra. María Celeste Rosso, Jueza.

\$ 50 461471 Sep. 23 Sep. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, secretaría a cargo del Dr. A. Walter Bournot; se hace saber que se procederá a la protocolización del testamento ológrafo otorgado por la causante Sra. Alicia Mabel Alemany, DNI 10.427.088, citando por el presente a terceros interesado a presentar sus oposiciones dentro de los presentes caratulados: ALEMANY, ALICIA s/Protocolización testamento; CUIJ 21-24612194-7. Venado Tuerto, de Agosto de 2021. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 33 461385 Sep. 23 Sep. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Distrito Civil y Comercial, Primera Nominación, de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza - Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria, se llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Don Wall German Oscar para que en el termino de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: WALL GERMAN OSCAR s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-24616321-6. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

\$ 50 461477 Sep. 23 Sep. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Santiago Rubén Rossi, DNI 6.138.530, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: ROSSI, SANTIAGO RUBEN s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-24616306-2. Venado Tuerto, 31 de Agosto de 2021. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

\$ 45 461393 Sep. 23 Sep. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto Dr. Gabriel Carlini, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Walter Bournot; se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Elvira Palmira Risso, (D.N.I. Nº F2.827.609), para que dentro del término de ley comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Autos: ROSSI, ELVIRA PALMIRA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-24616207-4); Venado Tuerto, 10 de Agosto de 2021. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 461339 Sep. 23 Sep. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, en los autos caratulados: ZARICH, WALTER GREGORIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-24616367-4, el Secretario que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de don Walter Gregorio Zarich, D.N.I. M Nº 6.128.064, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 07 de Septiembre de 2021.

\$ 50 461420 Sep. 23 Sep. 29
